



AL JUSTICIA DE ARAGÓN

La asociación sociocultural «Zaragoza Ciudadana», como entidad con personalidad jurídica propia, registrada en el Registro de Asociaciones del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón –con el nº 01-Z-4287-2015–, dada de alta en la Agencia Tributaria –con el CIF G99440323–, e inscrita en la Agencia Española de Protección de Datos del Gobierno de España –fichero nº 2152780544–,

EXPONE

Que hemos recibido varias quejas e inquietudes de los ciudadanos respecto a la cantidad de antenas móviles situadas alrededor de la calle Lagasca, donde, para mayor preocupación de los zaragozanos, se encuentra el Colegio Montessori (sito concretamente en el número 25 de dicha calle) con una oferta educativa para alumnos desde Educación Infantil hasta Ciclos Formativos. Motivo por el cual se presenta esta **QUEJA**, que tiene como fundamento los siguientes

HECHOS

1. Actualmente, existen dos posiciones enfrentadas sobre los efectos fisiológicos y medioambientales de la radiación electromagnética no ionizante, como es la de la telefonía móvil.

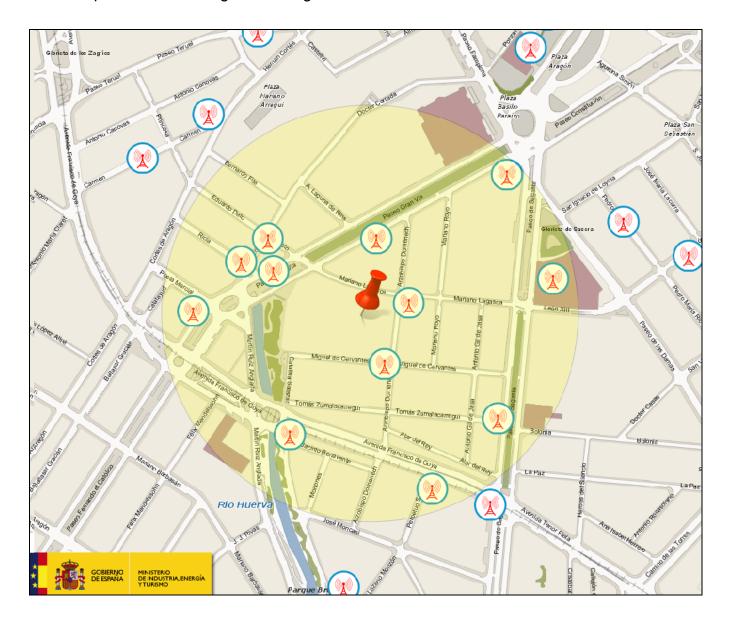
Unos estudios apoyan el bajo o nulo impacto en la salud de las antenas de telefonía, como puede ser el de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el de la Comisión Internacional sobre la Protección en frente de las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), o las resoluciones del Consejo de la Unión Europea y estudios propios del gobierno español.

Por el contrario, la Dirección General de Investigación del Parlamento Europeo ha recibido, en diversas ocasiones, informes que muestran la grave afección que ocasiona la radiación electromagnética no ionizante, siendo elaborados por el Instituto Internacional de Biofísica de Neuss-Holzheim (Alemania), bajo la dirección del Dr. G. Hyland y el Departamento de Física de la Universidad de Warwick (Gran Bretaña).



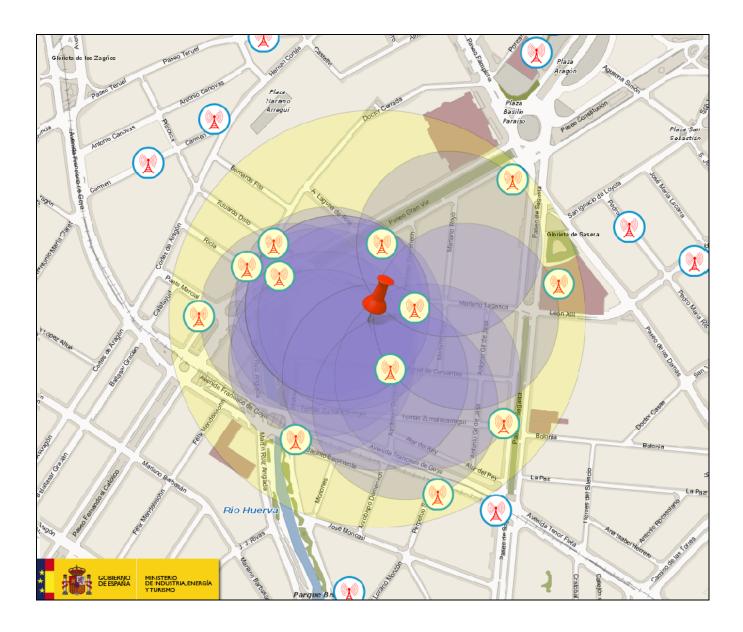
De esta manera, con los datos en la mano de uno y otro lado, lo cierto es que nos hallamos inmersos en un término medio entre la incertidumbre y el escepticismo, que se ve aumentado por el incremento de antenas móviles que se instalan regularmente en nuestras ciudades, tanto para llegar a más usuarios como para que la potencia de la radiación individual de cada antena sea la menor posible.

2. De acuerdo con los datos oficiales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, podemos encontrar que, alrededor del Colegio Montessori, hay instaladas hasta 12 antenas de telefonía móvil en un radio de ± 300 metros a la redonda, como se puede ver en la siguiente imagen:





Así, haciendo uso de un alcance de señal figurado de 300 metros para cada una de las antenas de telefonía móvil, enfocados hacia el centro educativo, se puede comprobar la red electromagnética a la que se ve sometida:



Esta situación, que difiere de otras zonas de la ciudad, donde la agrupación de antenas para telefonía móvil no es tan acusada, genera una notable incertidumbre entre padres y madres del Colegio Montessori (que cursan estudios desde Educación Infantil hasta Ciclos Formativos), así como entre los vecinos de las viviendas próximas, quienes han remitido a la asociación diversos escritos de disgusto, desaprobación y preocupación.



3. Por último, debemos tener en cuenta que el artículo 43 de la Constitución Española, situado en el Capítulo Tercero de su Título Primero, reconoce el "derecho a la protección de la salud" y establece que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas".

Constitución española de 1978. Título I. De los derechos y deberes fundamentales Capítulo Tercero. De los principios rectores de la política social y económica Artículo 43.

- 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
- 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS

Se tenga por presentada esta queja y se proceda a llevar a cabo un análisis y revisión de la situación denunciada, que vele por la salud de los alumnos del Colegio Montessori y de los vecinos de las viviendas próximas.

En la I.C. de Zaragoza, a 21 de marzo de 2016

Fdo.: Orlando Suárez Cámara PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Fdo.: María Pilar Arana Pardo SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN